ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los diez y ocho días del mes de Febrero del 2014, siendo las nueve y treinta horas, en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen la Sra. Graciela Santacruz, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Eva Boy Escumbarti, Asistente Técnica UOC; para proceder a la Apertura de sobres del llamado para **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 1, individualizado en el Expediente Nº 302.881 del 5 de Febrero del 2013.

Presentan sus ofertas: Comercial San Miguel, Nadia María Bordón, Mercedes Aguilera.

Se encuentran presentes para la apertura:

- La Sra. Nadia María Bordón con C.I. Nº 1.524.471, en representación de la firma NA.
- El Sr. Félix Alberto Cardozo con CI. Nº 759.683, en representación de la firma Comercial San Miguel.
- La Sra. Mercedes Aguilera con C.I. Nº 4.743368

Se verifica las documentaciones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Comercial San Miguel			Nadia María Bordón			Mercedes Aguilera		
	Cumple	N/C	N/A	Cumple	N/C	N/A	Cumple	N/C	N/A
a) Formulario de Oferta	Si			Si			Si		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si			Si			Si		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si			Si			Si		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si			Si			Si		

RUC 1524471-7

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	N/C	N/A	Cumple	N/C	NA	Cumple	N/C	N/A
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si			Si			Si		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Si			Si			Si		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si			Si			Si		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si			Si			Si		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Si			Si			Si		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si			Si			Si		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			x			x			x
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**N/C**	**N/A**	**Cumple**	**N/C**	**N/ A**	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si			Si			Si		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Si			Si			Si		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Si			Si			Si		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si			Si			Si		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			x		x				x

RUC 1524471

Otros Documentos	Cumple	N/C	N/A	Cumple	N/C	N/ A	Cumple	N/C	N/A
a) Copias de Contratos y/o facturas con entes públicos de los últimos 2 de los ejercicios (2012-2013) Si aún aplicado este criterio de desempate Persistiera el mismo, se analizara la capacidad financiera. b) c) Balance General y Estado de Resultados de los 2 (dos) últimos ejercicios (2012-2013)	Si			Si			Si		

La Sra. Nadia Bordón, deja constancia que la Firma Comercial San Miguel presenta una planilla de precios que no corresponde a lo establecido en la Carta de Invitación

Luego se procede a la verificación de las ofertas económicas:

1. **Comercial San Miguel:** Gs. 34.450.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil)
2. **Nadia María Bordón:** Gs. 35.542.000 (Guaraníes treinta y cinco millones, quinientos cuarenta y dos mil)
3. **Mercedes Aguilera:** Gs.39.542.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, quinientos cuarenta y dos mil)

Se da por terminado el acto siendo las diez horas.

Graciela Santacruz, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Eva Boy Escumbarti
Asistente Técnica UOC

Nadia Bordón
C.I. Nº 1.524.471
RUC 1524471-

Félix Cardozo
CI. Nº 759.683

Mercedes Aguilera
C.I. Nº 4.743.368